



CONVOCATORIA

**A MICRO Y PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN
ARTESANAL Y SERVICIOS POR LOS FESTEJOS:**

***25° Aniversario de Ciudad de la Costa y
72° Aniversario del Club Hípico Uruguayo.***

**16 de NOVIEMBRE de 2019 - CLUB HÍPICO DEL URUGUAY
SECCO GARCIA Y CALLE 58 SOLYMAR**

1.-Objetivo de la Convocatoria:

La Mesa de Desarrollo Local Empresarial de Ciudad de la Costa, con el objetivo de contribuir al desarrollo de micro y pequeños emprendimientos del Departamento, los convoca a presentar postulación para participar de un stand **SIN COSTO** en el evento.

La Fiesta se desarrollará el 16 de noviembre entre las 10:00 y las 19:00 horas.

2.-Condiciones excluyentes para participar de la convocatoria:

- Haber completado anteriormente (o hacerlo ahora) el formulario electrónico de APOYO A MIPYMES (<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/tramites-y-servicios/servicios-en-linea-acceso-libre/apoyo-mipymes>)
- Estar formalizado (BPS-DGI) y Registro Bromatológico vigente en caso de elaboración de alimentos
- Ser un emprendimiento de servicio o de producción (no reventa) cuyo valor agregado en el producto esté claramente identificado

3.-Postulaciones:

Se recibirán postulaciones hasta el día **miércoles 30 de octubre a las 14:00 hs.**

Procedimiento para postularse:

1.- Inscribirse Completando los datos ingresando al link:
[convocatoria 16 de noviembre Evento Ciudad de la Costa](#)

2.- Enviar 3 fotografía al mail mesa.desarrolloempresarialcc@gmail.com en el ASUNTO : Nombre del Emprendimiento y Titular

Selección de las propuestas:

La MDLE seleccionará los participantes de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

- 1) Los que hayan participado en talleres, asesoramiento, procesos de fortalecimiento y asistencia técnica promovidos por la MDLE, u otras Direcciones del Gobierno de Canelones.
- 2) Los que se destaquen por la buena calidad y presentación de los productos
- 3) Los que reuniendo las condiciones no fueron seleccionados para participar de recientes convocatorias pasadas
- 4) Los emprendimientos que no tengan local comercial establecido (no excluyente)
- 5) En el caso de propuestas gastronómicas, sólo se aceptarán productos envasados y habilitados, no permitiéndose elaboración en el lugar.
- 6) Además, se intenta:
 - Lograr un uso eficiente del espacio que permita la mayor cantidad de propuestas correctamente expuestas.
 - En general, se tratará de evitar la superposición de propuestas similares.
 - En el caso de propuestas en condiciones similares se ponderará la participación de quienes residan en zonas más allegados a la fiesta.

Del armado de los Stand:

El Stand deberá quedar armado y decorado entre las 8 y las 10:00 horas. No se permitirá el ingreso con mercadería a partir de las **10.00 hs**

Del espacio:

Cada emprendimiento dispondrá de un espacio mínimo de **1,5x 1,5 mts.**, siendo responsabilidad del emprendedor llevar **mesa, mantel, silla**

De las Bajas:

Quienes no ocupen el lugar asignado sin previo aviso que justifique tal falta, y por tanto, no permitiendo a otro emprendedor hacer usufructo del mismo, quedará inhabilitado para participar en futuras instancias de comercialización que gestione la MDLE

inscripciones:

[convocatoria 16 de noviembre Evento Ciudad de la Costa](#)

consultas y fotografías de productos exclusivamente al mail:

mesa.desarrolloempresarialcc@gmail.com